



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO No. 110014003031-2019-00483-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá en sentencia calendada del 29 de abril de 2022.

Consecuente con lo anterior, elabórense los oficios correspondientes.

Practíquese la liquidación de costas ordenada en la sentencia de segunda instancia.

Finalmente, a través de la Secretaría, librese el oficio ordenado en el numeral quinto del fallo de primera instancia de fecha 05 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 67 del 28 de Julio de 2022, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85 LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ Secretaria

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodríguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **947c7635a43a83dd60875294c21a21762b2c09217d7b47c3b0171ac8b3e238d0**

Documento generado en 27/07/2022 11:41:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>